

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 802 /

EN CONCÓN, 22 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 7, letra A): “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”
- D. Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la “Contratación de Seguros para los distintos Bienes de la Municipalidad de Concón, incluidos sectores de Salud y Educación Municipal”, con la Empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales. con un plazo, hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- E. Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 25 de Enero del 2017, mediante el cual se procede al trato directo con la Empresa Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en renta Nacional Compañía de Seguros Generales. con un plazo de 90 días a contar del 31.01.2017 a las 12:01 hrs.
- F. Guía Despacho Electrónica N° 1607 del 07.03.2017 de Technology Motor Group S.A., por traslado Camioneta Marca Dodge Modelo Ram 1500.
- G. Factura N° 1759 del 28.02.2017 de Technology Motor Group S.A. Camioneta Dodge Ram 1500 por el monto de \$ 40.162.671.-
- H. Solicitud de Primera inscripción Servicio Registro Civil.
- I. Oferta directa recibida de la Empresa Toconao por medio de correo electrónico del 20 de Marzo del 2017.-
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37 del 21.03.2017 del Jefe de Contabilidad.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a trato directo con la Empresa Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros Generales, para asegurar bien municipal Camioneta Dodge Modelo Ram 1500, Patente JHFT.63-9, por plazo que dure la prórroga establecida en el Decreto 213 del 25.01.2017, en los siguientes términos:

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PRIMA AFECTA HASTA 01.05.2017	IVA	PRIMA BRUTA HASTA 01.05.2017
CAMIONETA	DODGE	RAM 1500	2017	2,5 UF	0,48 UF	2,98 UF

- 2. **RECEPCIONESE**, boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de que dure la prórroga establecida en el Decreto 213 del 25.01.2017.-
- 3. **RECEPCIONESE**, en la Dirección de Administración y Finanzas la respectiva póliza del seguro contratado
- 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a través del portal Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/MEG/EAO/jcl/eao**
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. Adquisiciones.
3. Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado